

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA
ELECTRÓNICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA
EL PRIMER DÍA DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuarenta y tres** minutos del primer día del mes de mayo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la **Diputada Luz Guadalupe Mata Lara**, actuando como secretarios los diputados **Jesús Rolando Pérez Saavedra** y **Javier Rafael Ortega Blancas**; **Presidenta** dice, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, y hecho lo anterior, informe con su resultado; enseguida el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay

Loredo; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; Diutada Presidente se encuentra presente virtual y personalmente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, es cuanto; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión las y el **Diputado Mayra Vázquez Velázquez, Laura Yamili Flores Lozano y Omar Milton López Avendaño**, solicitan permiso y se les concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que está presente virtual y personalmente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; de conformidad con el Acuerdo expedido por esta Soberanía en sesión de fecha dos de abril del año en curso, se pide a todos ponerse de pie: "**La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del primer día del mes de mayo de dos mil veinte, abre la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva el día treinta de abril del año en curso**". Gracias, favor de tomar asiento; se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura; el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia Presidenta, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Mesa

Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero y 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 91 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 2 de abril de dos mil veinte:

CONVOCA. A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica desde la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día **1 de mayo de 2020, a las 10:00 horas**, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que **se exhorta a los sesenta ayuntamientos así como a los titulares de las presidencias de comunidad, para que de forma inmediata, emitan y ejecuten los Acuerdos de Cabildo que, en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales, hagan efectivas las medidas preventivas cuyo objetivo sea el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19);** que presenta la Diputada Zonia Montiel Candaneda.

SEGUNDO. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que **se exhorta a los ayuntamientos, a expedir acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementando políticas públicas en**

beneficio de la población tlaxcalteca, a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del Covid-19; diferir el pago del servicio de agua potable, suspender el pago de servicio de parquímetros y cancelar toda orden de corte de suministro de agua potable; que presenta el Diputado José Luis Garrido Cruz. **Tlaxcala de Xicohtécatl, a 30 de abril de 2020. C. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, DIP. PRESIDENTE,** es cuánto; **Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se pide a la Ciudadana **Diputada Zonia Montiel Candaneda,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos así como a los titulares de las presidencias de comunidad, para que de forma inmediata, emitan y ejecuten los Acuerdos de Cabildo que, en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales, hagan efectivas las medidas preventivas cuyo objetivo sea el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID19);** enseguida la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, muy buenos días compañeras y compañeros diputados, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La suscrita, Diputada Zonia Montiel Candaneda, representante del Partido Revolucionario Institucional ante esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, puntos Primero y Segundo del Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso

local, el 2 de abril del año en curso, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad así como a los titulares de las presidencias de comunidad y delegaciones de cada municipio, para que de forma inmediata, en cumplimiento a su facultad reglamentaria, emitan y ejecuten los Acuerdos de Cabildo que, en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales, hagan efectivas las medidas preventivas cuyo objetivo sea el distanciamiento social y la sana distancia, para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona, y por ende, el de propagación de la enfermedad, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que apareció en China. Después se extendió a todos los continentes del mundo provocando una pandemia. Actualmente Europa y América son los más afectados. Fue el 11 de marzo de 2020, la fecha en que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, dado que el CODIV-19 representa un potencial riesgo pandémico que causará afectaciones severas a la población mundial. Derivado de la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud, el día 30 de enero de 2020 se llevó a cabo una reunión extraordinaria

del Comité Nacional para la Seguridad en Salud, cuyo resultado fue que el 19 de marzo de 2020, el pleno del Consejo de Salubridad General, celebrara su Primera Sesión Extraordinaria con el propósito de proteger a la población, obteniéndose de esta Plenaria, la emisión de un Acuerdo publicado el 23 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Del Acuerdo de referencia, destacan los puntos Tercero y Cuarto. Por cuanto hace al punto tercero, éste refiere que será la Secretaría de Salud Federal la encargada de establecer las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, determinándose que sería en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, como se definirían las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas; mientras que a través del punto Cuarto el Consejo de Salubridad General exhortó a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 COVID-19, que necesiten hospitalización. Posteriormente, con fecha 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen

las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dentro de los Considerandos que dan sustento a dicho Acuerdo, se determina que en términos de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal, es la instancia encargada de elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, dentro del que se encuentra el brote por virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional; por lo que en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la dependencia de Salud Federal está facultada para dictar de forma inmediata las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República. Luego entonces y con base en la facultad que la fracción XIV del artículo 134 de la Ley General de Salud, le otorga a la Secretaría de Salud, se emitió un Acuerdo, respecto del cual y en atención al objeto de la presente iniciativa, resultan relevantes su artículo Primero, así como el primer párrafo del inciso c) y los incisos d), e) y f) del Artículo Segundo, mismos que a la letra señalan lo siguiente: ***“ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán***

*implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Para los integrantes del Sistema Nacional de Salud será obligatorio el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo. Las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a que se refiere el primer párrafo de este artículo. Para efectos de este Acuerdo se entenderá por medidas preventivas, aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y por ende el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica son las siguientes: **a)**...; **b)**...; **c)** Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020. ...; ...; ...; ...; ...; **d)** Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad*

sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas; e) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas), y f) Las demás que en su momento se determinen necesarias por la Secretaría de Salud, mismas que se harán del conocimiento de la población en general, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud". Por cuanto hace a nuestra entidad, debe referirse que mediante la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Salud, el Gobierno del Estado por conducto del titular del Poder Ejecutivo, Marco Antonio Mena Rodríguez, determinó la suspensión de clases en todos los niveles a partir del 17 de marzo de esta anualidad, así como que se reagendarían los eventos gubernamentales considerados con personas, se convocarán a los 60 presidentes municipales para coordinar la aplicación de las medidas establecidas, se reagendarán las visitas de Ruta por su Salud, mientras que el plazo para el canje de placas y refrendo será ampliado por dos meses, recorriéndose del 30 de abril al 30 de junio; se ordenó el cierre del Zoológico de Tlaxcala y de las zonas arqueológicas de Cacaxtla, Xochitecatl y Tecoaque, a la vez que se

acordó con las cámaras empresariales el establecimiento de medidas sanitarias de salud e higiene para los centros de trabajo, en tanto con los prestadores de servicios turísticos también promoverán la aplicación de las disposiciones en restaurantes, hoteles y centros turísticos; mientras que a los concesionarios del transporte público del estado se les solicitarán la ejecución de alternativas sanitarias y establecerá contacto con los representantes de las diversas iglesias para que se sumen a las recomendaciones. El mandatario estatal, al emitir dichas acciones, puntualizó que las medidas para detener la expansión del también llamado Covid-19 están relacionadas con el distanciamiento social, pues la estrategia planteada buscaba registrar el menor número de contagios y atender adecuadamente los casos que presenten. Posteriormente, con fecha siete de abril de esta anualidad, el gobernador del estado dio a conocer la creación de fondos económicos: Uno por cincuenta millones de pesos, para la compra de productos de protección para trabajadores de la salud; el segundo por diez millones de pesos, para apoyar a las personas contagiadas por Covid-19 y para crear el nuevo componente de ayuda social “Supérate Mujeres”, por un monto de ciento cuarenta millones de pesos cuya población objetivo serían 26 mil mujeres. Aunado a ello, el gobierno estatal ha realizado labores de sanitización en diversos municipios de nuestra entidad además de que el día 23 de abril del año en curso el gobernador anunció que el Consejo Estatal de Salud, acordó aumentar el número de “brigadas Cuídate” para atender a personas con diabetes, hipertensión y otras enfermedades que complican el Covid-19, las cuales se enfocarán en

municipios del sur de la entidad y colindantes con otros estados, pero además se determinó la instalación de filtros sanitarios en tianguis y mercados, así como el uso obligatorio de cubrebocas o caretas en estos espacios y en el transporte público. Con las acciones mencionadas en párrafos anteriores, así como con la reconversión de hospitales, equipamiento al personal de salud del material y equipos necesarios para atender a pacientes con covid-19, -sin que ello conlleve el poner en riesgo la vida o la salud de quienes nos protegen-, el Gobernador del Estado de Tlaxcala, en plena observancia al mandato constitucional y legal, sin duda alguna ha cumplido con el deber de proteger el derecho a la salud que tienen los tlaxcaltecas; razón que merece el reconocimiento de parte del poder legislativo y la manifestación de nuestro respaldo como legisladoras y legisladores al trabajo realizado en pro de los tlaxcaltecas, pues hemos constatado que el actuar el Ejecutivo estatal ha estado apegado a derecho, y que bajo esa tesitura, seguirá actuando con total respeto a los derechos fundamentales de las personas. No obstante las acciones emprendidas por los gobiernos federal y estatal, para atender la contingencia generada por el COvid-19, resulta preocupante saber que fue el 25 de marzo de esta anualidad, cuando nuestra entidad, después de ser la única en el país que no presentaba contagios por dicho virus, confirmó el primer caso positivo. A partir de esa fecha y al veintinueve de abril, con base en información del sector salud federal, se tenían registrados 204 casos confirmados de contagio por covid-19 y 30 defunciones en el Estado de Tlaxcala. Estas cifras representan una tasa de incidencia de

13.38; entendiéndose por tasa de incidencia al número de casos confirmados por cada 100 mil habitantes. Luego entonces, atendiendo a estas cifras, podemos determinar que la tasa de incidencia que presenta nuestra entidad, supera a otras entidades como Zacatecas con 70 casos confirmados y una tasa de incidencia de 4.2; San Luis Potosí con 98 casos confirmados y una tasa de incidencia de 3.42; Querétaro con 128 confirmados y una tasa de incidencia de 5.61; Oaxaca con 130 casos confirmados y una tasa de incidencia de 3.14; Nayarit con 72 casos y una tasa de incidencia del 5.59, o el estado de Chiapas, que tiene una tasa de incidencia de 2.88 y 165 contagios; tan solo por citar algunos. Es importante referir que a nivel nacional, la pandemia en algunos casos, está a punto de colapsar los sistemas de salud de las entidades federativas, tal es el caso de Baja California, donde Tijuana se encuentra al borde de la saturación de hospitales por enfermos de coronavirus o Covid-19 o el Estado de México, donde siete hospitales del Valle de México se encuentran saturados. Por otra parte, las autoridades de otras entidades federativas, con el objeto de contener el aumento de contagios por Covid-19, han implementado actos que pudieran considerarse por algunas personas o grupos sociales, como atentatorios de los derechos fundamentales de las personas. Tal es el caso de Jalisco donde el ejecutivo estatal implementó controles de acceso al área metropolitana de Guadalajara y medidas de aislamiento social obligatorio. Asimismo, en diferentes estados ya se aplican medidas más restrictivas como el uso obligatorio de cubrebocas, multas por salir de casa y hasta sanciones por hospedar

turistas. En Yucatán las autoridades han anunciado que personas contagiadas del virus o aquellos que presenten síntomas y no acaten las medidas podrían ser castigados hasta con tres años de cárcel; en **Tamaulipas** el gobierno estatal ordenó el uso obligatorio de cubrebocas entre la población, mientras que en el estado de **Nuevo León** se restringió la movilidad de sus habitantes y también impuso el uso obligatorio de cubrebocas, medida que también fue implementada entre habitantes de León, Guanajuato y en la **Ciudad de México**, donde el uso de cubrebocas **se hizo obligatorio a partir del 17 de abril** entre los usuarios del sistema de transporte Metro. Por su parte, en **Sonora**, **se han** aplicado 130 multas a conductores que salieron de su casa y violaron la cuarentena obligatoria decretada por el **Consejo Estatal de Salud**. **En esta entidad**, como una estrategia para mantener a la población en casa y evitar una mayor propagación de contagios, el municipio de **Hermosillo** determinó implementar un toque de queda en la ciudad, a partir de las 18:00 horas y otros **municipios sonorenses** también adoptaron el toque de queda en distintos horarios. Si bien en nuestra entidad, no existe a la fecha acto de autoridad que restrinja el ejercicio de derechos como el libre tránsito y la movilidad de personas, o el libre esparcimiento, por citar algunos; lo cierto es que como se ha expuesto en las conferencias de las autoridades de salud federal, en Tlaxcala se ha reducido muy poco la movilidad y no se están observando las medidas de distanciamiento social, por lo que ante la poca o nula participación ciudadana y cumplimiento a las recomendaciones que las autoridades federales y estatales emiten en materia de

distanciamiento social y a efecto de evitar que se llegue a un escenario donde el número de tlaxcaltecas infectados por Covid-19, sea en una cantidad que rebase la capacidad de respuesta del sector salud estatal, es que se hace evidente la necesidad de requerir a las autoridades del orden municipal, una mayor participación, pues hasta el momento, menos del veinte por ciento de los municipios que conforman nuestro estado, han emprendido acciones específicas para contener el incremento de contagios por Covid-19. Ante esta situación, debe reconocerse que por disposición constitucional y legal, los municipios, a través de sus ayuntamientos, tienen reconocida la facultad reglamentaria que les permite expedir aquella normatividad que será aplicable dentro del ámbito de competencia territorial. De esta forma, los municipios tlaxcaltecas, cuentan con bandos de policía y buen gobierno, amén de que también tienen la facultad de emitir reglamentos de aplicación municipal, así como acuerdos, lineamientos y circulares que sean necesarios para hacer efectivas sus determinaciones. En este sentido, resulta por demás importante que las autoridades municipales, a efecto de acatar y coadyuvar en la observancia y cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que las autoridades federales y estatales han emitido y seguirán emitiendo con motivo de la tercera fase de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor originada por el covid-19; haciendo uso de su facultad reglamentaria, emitan los acuerdos de cabildo necesarios para implementar programas y políticas públicas, estrategias y líneas de acción que robustezcan las acciones hasta este momento han sido emprendidas por las

autoridades de salud. Entre las acciones que se propone que los ayuntamientos implementen en ejercicio de su autonomía y facultad reglamentaria, se encuentran las relativas a armonizar sus bandos y emitir los acuerdos de cabildo que den sustento a políticas, programas de gobierno, estrategias y líneas de acción encaminadas a sanitizar espacios de uso común y vialidades, la instalación de filtros sanitarios en tianguis y mercados, así como la dotación de cubrebocas a la población que acuda a dichos lugares haciendo, en la medida de lo posible y de acuerdo con sus facultades, obligatorio su uso en estos espacios así como en el transporte público; la realización permanente de campañas informativas sobre las medidas para evitar el contagio de COvid-19, así como la emisión de invitaciones y recomendaciones sustentadas en las disposiciones normativas, dirigidas a los habitantes y transeúntes de sus respectivos municipios, para que eviten salir de casa y mantengan la sana distancia y, ante su inobservancia, en ejercicio de su autonomía municipal y su facultad reglamentaria, que deriva del artículo 115 de la Constitución Federal, establezcan las consecuencias legales que, en su caso, estimen pertinentes. Es innegable que el asunto planteado, atendiendo a los razonamientos expuestos, amerita que sea atendido de forma inmediata, por lo que una vez que la Junta de Coordinación y Concertación Política conoció del mismo y otorgó la autorización para presentar este Acuerdo en sesión del Pleno de esta Soberanía, por estimar justificada la importancia del mismo, es menester que sea dispensado el trámite legislativo de turno a comisiones para su dictaminación y, en consecuencia sea votado de

forma inmediata por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Con base en los razonamientos vertidos dentro de esta exposición de motivos, se somete a consideración la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, los puntos Primero y Segundo del Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso local, el 2 de abril del año en curso, se **EXHORTA** a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad así como a los titulares de las presidencias de comunidad, para que de forma inmediata, en cumplimiento a su facultad reglamentaria, emitan y ejecuten los Acuerdos de Cabildo que, en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales, hagan efectivas las medidas preventivas cuyo objetivo sea el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona, y por ende, el de propagación de la enfermedad. **SEGUNDO.** Se **EXHORTA** a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad así como a los titulares de las presidencias de comunidad y delegaciones de cada municipio que, entre las Acciones que realicen en colaboración con las autoridades federales y estatales -al amparo de la armonización de bandos de policía y gobierno y la emisión de acuerdos de cabildo-, se consideren como prioritarias, aquellas encaminadas a la sanitización de espacios de uso común y

vialidades, la instalación de filtros sanitarios en tianguis y mercados, la dotación de cubrebocas a la población que acuda a dichos lugares haciendo, en la medida de lo posible y de acuerdo con sus facultades, obligatorio su uso en estos espacios así como en el transporte público; la realización permanente de campañas informativas sobre las medidas para evitar el contagio de Covid-19, y la emisión de invitaciones o recomendaciones sustentadas en las disposiciones normativas, dirigidas a los habitantes y transeúntes de sus respectivos municipios, para que eviten salir de casa y mantengan la sana distancia y ante su inobservancia, en ejercicio de su autonomía municipal y su facultad reglamentaria, que deriva del artículo 115 de la Constitución Federal, establezcan las consecuencias legales que, en su caso, estimen pertinentes.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en estricta observancia a las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias cuya observancia resultan obligatorias, se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, notifique vía electrónica el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en correlación con el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación, con independencia de que éste sea publicado en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a primero de mayo del año dos mil veinte. **DIPUTADA ZONIA MONTIEL CANDANEDA. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana **Diputada Zonia Montiel Candaneda** en la que solicita se apruebe en este momento su iniciativa dada a conocer, quienes estén a favor o en contra de que se apruebe la propuesta, sírvanse en manifestar su voluntad de forma electrónica; **Secretaría** dice, con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; a favor; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; a favor; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor;

Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Presidenta el resultado de la votación es el siguiente, **dieciocho** votos a favor y **ceros** votos en contra, es cuánto; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se procede a la aprobación de la iniciativa dada a conocer; con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa dada a conocer; en uso de la palabra el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, Diputada Presidenta, solo preguntar si se llevará a cabo una discusión en lo particular o solamente será la generalidad, ya que estoy de acuerdo con la propuesta a nivel general, pero sin embargo, tengo observaciones en lo particular. **Presidenta** dice, ¿usted tiene una duda en lo particular? el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, si lo que no me queda claro es como se va a llevar a cabo la discusión, si estoy a favor de la propuesta, y también a favor de que se discutiera en estos momentos, sin embargo, si tengo observaciones, no sé en qué procedimientos, si en esta discusión, o en la discusión de lo particular, cumpliendo que solo es un exhorto, no hay artículos, pero de manera general estoy a favor, pero en las particularidades hay algunos comentarios. **Presidenta** dice, en virtud de que existen algunas observaciones, vamos a hacer la votación primero en lo general y en lo particular escuchamos su participación.

Se concede la palabra a tres diputados en pro y tres en contra de manera general; en vista de que ninguna Ciudadana Diputada o Ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra de manera general, de la iniciativa con proyecto de acuerdo dado a conocer, se somete a votación en lo general; **Secretaría** dice, con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; a favor; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; a favor; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Presidenta el resultado de la votación es el siguiente, **diecinueve** votos a favor y **ceros** votos en contra, es cuánto; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Con fundamento en los

artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa dada a conocer; en uso de la palabra el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, señora Presidenta, quisiera tener una intervención para poder hacer algunas observaciones en lo particular; Presidenta dice, adelante diputado; el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, muchas gracias, señora Presidenta, Honorable Asamblea, las observaciones que quisiera realizar pretenden solamente a contribuir en el sentido de la Diputada iniciadora que creo tiene todo para poder mejorar las condiciones que actualmente existen por la pandemia, sin embargo, mi responsabilidad como legislador es poder verificar que los acuerdos que se vayan a votar, o en mi caso que se pueda asociar a un sentido pudieran ir desde nuestra perspectiva, desde la perspectiva individual, lo mayor posible; lo primero que me quiero referir al contenido de la exposición de motivos y las precisiones que hace la Señora Diputada sobre las referencia que utilizan otros estados, sobre acciones que se están implementando, que ya están vigentes, y que no se si el Estado de Tlaxcala hoy a la fecha y como está la pandemia está aún listo para que se puedan implementar; hago el señalamiento de que esta en exposición de motivos, no es cuerpo del Proyecto de Exhorto que está presentando la Señora Diputada, pero al final generan un precedente; cito lo que hace Nuevo León que está ahí en la exposición de motivos sobre la restricción de la movilidad, si

bien es cierto no es parte de las acciones que hoy están contempladas en el exhorto, esto es un antecedente que se podría interpretar o no con las autoridades municipales en la posición que tiene este Congreso respecto de hacerlas vigentes en el estado, sé si restringir la movilidad en este momento sea algo en lo que estemos nosotros preparados; en lo del transporte público, que abre la exposición de motivos, y creo que ya en las precisiones que están sobre este exhorto, no está completado aquí la autoridad estatal de transporte público, quien es la que regula y que en todo caso debería de generar los lineamientos para poder tener toda la normativa sanitaria, donde los ayuntamientos no tienen una facultad y ni una responsabilidad directa para poder ejercer algunas acciones, la autoridad estatal encargada de comunicaciones y transportes si es la responsable de emprender este tipo de acciones y en esta parte de exposición de motivos que se menciona y que hace referencia es sobre el toque de queda, no sé si el toque de queda aún estemos listos en Tlaxcala en estos momentos de las circunstancias para poderlo hacer, están como un antecedente y sostiene estas propuesta que hace esta Señora Diputada Zonia Montiel. Ahora, sobre la primera observación cuando se habla de la armonización de los Bandos de Policía y Gobierno, debemos recordar que los municipios son completamente autónomos y soberanos, que no hay una referencia como tal de un bando de policía municipal a nivel estatal el cual se deban **armonizar**, ellos deben de expedir documentos de manera individual que vayan acorde a la normativa estatal vigente y a la normativa federal, por eso creo que es

incorrecto el término de armonizar, los mandos de policía no hay algún punto de referencia que se tenga que armonizar, considero que el termino debe ser cambiado o sustituido, porque no hay algo que tenga que armonizar; y creo que las acciones que propone la Señora Diputada para que puedan emprender los municipios son correctas y apropiadas para este momento complicado que estamos viviendo, pero cuando hacemos referencia del transporte público considero que es importante el poder incluir en este exhorto a la autoridad competente que en este caso es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, a ser la reguladora de este procedimiento. Creo es importante que se pueda distinguir y precisar la aportación que se hace sobre el uso obligatorio de cubre bocas en transporte público, pero en este caso se tendrá que incluir el exhorto a los sesenta municipios, más el apartado para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, son estas dos observaciones en el cuerpo del exhorto que pongo a consideración de la asamblea Señora Presidenta. **Presidenta** dice, Diputado, en ambos puntos tiene alguna propuesta específica para que se pueda someter a votación en el caso de la armonización y de los Bandos de Policía Municipal. Enseguida el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, yo propondría cambiar “armonización” por “adecuación”, hay un punto de referencia hacia donde nosotros quisiéramos que armonice, desde mi punto de vista, había que ver el punto de vista de otros compañeros, pero la primera creo que se debe de cambiar "al amparo de armonización". Yo creo que "al amparo de la adecuación" o "realizar las adecuaciones" de los

Bandos de Policía y Gobierno, pero no la palabra adecuación, considero inapropiado el término. **Presidenta** dice, en primer término cambiamos "armonización" por "adecuación". Enseguida el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, que adecuen porque insisto, no está la parte de que no hay algo a lo cual tengan que armonizar, suena a economías, y desde mi punto de vista tendría que ser adecuación y no armonización, no podemos esperar que exista un Bando de Policía y Gobierno igual en cada Municipio, porque se supone que la esencia de los bandos y policías del gobierno tiene que ver con las necesidades individuales y soberanas de cada uno de los Municipios. En uso de la palabra la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, solamente para comentar a todos los compañeros, primero comentarle al compañero Diputado Miguel Ángel Covarrubias no se está indicando a tener un Bando único, es muy claro el texto, no se pide armonizar los bandos, dice textualmente, "que se emitan los acuerdos que estén en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales", se está haciendo la invitación a los municipios para que de acuerdo a su facultad y lo dije claramente de acuerdo al artículo 115 en su autonomía puedan hacerlo, es un exhorto; con lo que respecta a la exposición de motivos que se ha referido el Diputado, si bien es cierto sus comentarios sobre esta exposición solo abona a precisar más sobre el tema, porque solamente estamos dando un marco de referencia, en ningún momento en los puntos del Acuerdo se está pidiendo que se haga eso a los ayuntamientos, se está diciendo que ellos en función a sus facultades puedan hacer lo que mejor

convenga, de acuerdo a sus facultades puedan hacer lo que cada uno convenga, y repito, no se está pidiendo a los ayuntamientos que se restrinja el libre tránsito o que se impongan toques de queda, para nada es esa la propuesta de esta iniciativa, es cuanto. En uso de la palabra el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, si lo podemos ver compañeros, tenemos todos el documento en la parte ya del Proyecto de Acuerdo y en el punto segundo dice, " se exhorta a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad así como a los titulares de las presidencias de comunidad y delegaciones de cada Municipio, que entre las acciones que realicen en colaboración con las autoridades federales y estatales"; pero ahí dice, "al amparo de los Bandos de Policía y Gobierno", yo creo incluso que la palabra adecuación tampoco está asociada para el sentido que quiere dar la diputad, creo que debería ser única y llanamente al amparo de los bandos de policía y gobierno, y que quisiera poder perfeccionar o quisiera que se está llevando esta discusión de que únicamente quedara la parte de "al amparo de los Bandos de Policía y buen Gobierno", creo que ni la armonización, ni la adecuación son aplicables, para el sentido que tiene este exhorto. Enseguida la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, adelante Presidenta lo que decida la mayoría sin problema. En uso de la palabra el **Diputado Víctor Castro López** dice, yo comparto la idea de la Diputada Zonia la próxima semana viene lo más fuerte para el Estado, es el aumento de la curva del contagio, no vamos a estar discutiendo por una cuestión que para mí es algo real lo que está diciendo la Diputada Zonia, lo importante es que en las reuniones que

ha tenido el gobierno, lógico que ahí está dentro la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, porque es parte del Ejecutivo, entonces realmente el problema que ha tenido el Estado, es que no hemos tenido la cultura de la movilidad, nos está pegando muy fuerte, es muy claro, que todas las cuestiones que manejan los municipios, está claro, todo y lo que más nos importa es la vida de los tlaxcaltecas, ni nos importa que lo modifiquen, que le cambies cualquier palabra, ahorita lo que nos importa es la vida de los tlaxcaltecas y yo estoy de acuerdo con la diputada Zonia y te pido que lo mandes a votar, porque estamos discutiendo algo que no va a llegar a ningún acuerdo y lo más importante es la vida de los tlaxcaltecas en estos momentos Diputada, es cuánto. Enseguida el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, entiendo que estamos discutiendo la parte de armonizar y la parte del transporte; en esta primera yo creo que sí es importante, porque el exhorto que nosotros hagamos será a nombre del Congreso del Estado, considero que es legítima y parte de nuestra responsabilidad, nuestro trabajo, el discutir, verificar que cualquier documento que expidamos Decreto o Acuerdo vaya en las mejores condiciones; considero que la palabra armonizar no debe ir, y que únicamente quede en el segundo "al amparo de los Bandos de Policía y Gobierno". Acto seguido la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, solamente para sumar y que este proyecto sea aprobado lo más pronto posible, quedaría entonces "que al amparo de las disposiciones contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno", ¿estará correcto Diputado Covarrubias? A continuación el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias**

Cervantes dice, considero que si es correcto, porque la armonización en estos sentidos no tendría, desde mi punto de vista, caso; creo que la propuesta presentada está bien. En uso de la palabra la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, Presidenta solo para que pudiera modificarse en el punto "que al amparo de las disposiciones contenidas de los Bandos de Política y Gobierno", se omita la palabra armonización. Enseguida el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar la Diputada Zonia de cambiar la palabra armonización; sin embargo, es una mala interpretación a la palabra, no estamos armonizando ninguna Ley, no estamos armonizando ningún sistema de Policía y Gobierno, solamente la palabra armonización se está utilizando en el sentido de un trabajo, armonizando los municipios, no es una armonización de Ley, es un exhorto, solamente aclarar eso, creo que se está malinterpretando la palabra armonizar como si fuera una ley y no es en ese sentido, pero sin embargo para no generar más discusión estoy de acuerdo en lo que ha propuesto la Diputada Zonia. En uso de la palabra el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, en efecto no estamos pidiendo que se modifique una ley como tal, pero debemos recordar que los Bandos de Policía y Gobierno, suplen de manera supletoria algunas cuestiones de legislación municipal o de normativa administrativa que ellos regulan y que es su facultad, al decirle en el exhorto que armonice el planteamiento inicial, no hay una referencia, que no era parte de la idea principal, ese era el sentido pero solo que hay una coincidencia con la Diputada Zonia, de igual manera y solamente insistir en esa parte que creo que

el solicitante de municipios que armonice un buen gobierno no queda claro y que Luis Garrido dice de esta discusión. En el segundo punto, respecto al transporte público, el exhorto está muy bien planteado, pero considero que al referirse al transporte público que los encargados y responsables de manejar temas de transporte público es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que considero apropiado poder incluir en el exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que emita lineamientos de obligatoriedad del cubre bocas, para los que manejan el transporte público, taxistas, las personas que manejan colectivos, incluso adicionar ahí de uso de gel antibacterial, así como a los ciudadanos que se transportan en los mismos. Acto seguido la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, solamente para hacer una aclaración, el exhorto va dirigido exclusivamente a los sesenta ayuntamientos y a las presidencias de comunidad, considerando que los ayuntamientos conforme a la Ley de Transporte vigentes tiene la facultad para intervenir en los temas de transporte dentro de la esfera de su ámbito de competencia territorial; por cuanto hace a la aportación del compañero Covarrubias, no acepto esa propuesta porque sería materia de otro exhorto, por lo tanto pido a la Mesa Directiva se considere la propuesta tal cual del Acuerdo presentado, si tiene esfera de competencia el ayuntamiento en el ámbito territorial y que en el caso que tenga que exhortarse a la Secretaría de Comunicaciones Transportes sea motivo de otro exhorto, pero no por la iniciadora de esta iniciativa, es cuánto. Enseguida el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, contextualicemos la

responsabilidad, injerencia, jurisdicción que tienen los ayuntamientos en temas de transporte público, en vías de comunicaciones y transportes; primero, el territorio o la línea de injerencia no tiene que ver en la distribución geográfica de los municipios, que las carreteras, caminos que se encuentren dentro de un Municipio son responsabilidad del Municipio por estar dentro de su área geográfica, no está considerado así; de qué manera funciona, hay tres tipos de distribución y responsabilidad de comunicaciones y transportes, tenemos carreteras estatales que están bajo la responsabilidad de los municipios, tenemos caminos y carreteras federales que están concesionadas a los estados, entonces en un Municipio podemos encontrar diferentes características o tipos de vialidades, entonces no podemos hablar y decir mucho menos que todas las carreteras y caminos que se encuentran en un Municipio son responsabilidad municipal algunas son competencia estatal y eso prácticamente todos contamos al menos estos dos tipos de distribución, municipal, estatal, y creo hay otro, federal. Entonces bajo ese argumento hay carreteras donde los municipios no tienen injerencia que es competencia federal y estatal, entonces bajo ese argumento hay carreteras donde tienen injerencia, y es responsabilidad federal y estatal, por eso considero importante y oportuno en esta discusión, que se pueda incluir porque solamente lo que se necesita es incluir y poner la leyenda de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en el ámbito de su competencia, jurisdicción y responsabilidad de carreteras especiales vigile compete el cumplimiento de esta medida como ya lo he expuesto en los motivos de este exhorto, en muchos otros estado se

están llevando a cabo. Lo que se está discutiendo compete a esta materia y si considero oportuno, adecuado, necesariamente muy sencillo incluir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del estado en este exhorto, y en caso de que no, yo considero que hay que quitar la parte de transporte público, porque insisto, no todos los municipios, no en todas las líneas de transporte de nuestro estado son municipales, si se necesita la injerencia de comunicaciones y transportes y si no, no tendría mucho sentido el exhorto que nosotros estamos abordando, y parte del trabajo legislativo es poderlo hacer de la mejor manera y considero que esta observación y esta aportación que estoy planteando pueda contribuir a poder mejorar el exhorto que como legislatura presentaremos, es cuanto señora Presidenta. En uso de la palabra la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, solamente para ser más claro y ya no debatir más en este sentido, primero quiero aclarar que la intención de exhortar a sesenta ayuntamientos es porque el Estado ya está haciendo lo propio, pero en el caso de los ayuntamientos no se ha visto esa capacidad de reacción, por tal motivo pido se quede tal cual, es mi propuesta; y esta misma ya fue turnada a la Junta de Coordinación no hubo observaciones, más sin embargo, si bien es cierto que lo único que tratamos en este exhorto es poder respaldar a los municipios para que hagan las acciones necesarias en favor de los ciudadanos tlaxcaltecas; yo repito, en el caso de que se incluyera SECTE, no acepto la propuesta, porque sería motivo de otro exhorto en este momento está limitado a los sesenta ayuntamientos y presidencias de comunidad, es cuanto Presidenta. Acto continuo el

Diputado Víctor Castro López dice, Yo comparto la idea de lo que dice la diputada Zonia, las reuniones que se han tenido por parte del estado, ya la han tenido la SECTE, por ese motivo, ya es algo incierto meter un exhorto a la SECTE, por eso ya es parte de las reuniones que hace el señor gobernador y que principalmente yo comparto la idea de que va para los presidentes municipales y para las comunidades, no tendría caso meterlo, ya los beneficios del SECTE, prácticamente la mayoría ya están dando y usando el cobre bocas, entonces estamos repitiendo algo que no estábamos cubriendo, lo que nos interesa ahorita es lo que comparto con la Diputada Zonia es hacia las presidencias municipales y a las de comunidad, y te pido presidenta que lo mandes a votar como tal la propuesta de la Diputada Zonia, es cuánto. En uso de la palabra la **Diputada Maribel León Cruz** dice, buenos días, solamente comentar, creo que estoy de acuerdo con la Diputada Zonia, el exhorto a la secretaria de transportes ya sea estatal o federal es materia de otro exhorto, creo que, es muy claro, en el punto segundo, de esta iniciativa que está presentando la Diputada, que dice, exhortar a los sesenta ayuntamiento, tanto a las presidencias municipales para que en cada ámbito de sus competencias entren las acciones que realicen en colaboración con las autoridades locales y estatales, ¿Qué es lo que se está pidiendo en ese exhorto? Que los municipios y las presidencias de comunidad que ,colaboren con todos los lineamientos, ya ha marcado el gobierno federal y el gobierno del estado solamente es lo mismo, y como bien decía mi compañero castro ya el gobierno federal y estatal ha marcado los lineamientos, la

Secretaria de Transportes, la Secretaria de Salud y diversas secretarias han puesto en conocimientos a todos los ciudadanos, aquí solamente se trata de la colaboración de esas acciones de los sesenta ayuntamientos y presidencias de comunidad, yo creo que veo muy bien y que tal cual está muy preciso lo que se quiere plantear a los ayuntamientos y presidencias de comunidad, también creo que no tendría caso exhortar en este documento a la secretaria porque solamente se está pidiendo a los municipios y a las Presidencias que colaboren con las acciones que ya se están emprendiendo, solamente, es cuánto. **Presidenta** dice, compañeros vamos a llevar a cabo la votación en lo particular, en tres votaciones, la primera tal cual el documento que presentó la Diputada Zonia, posteriormente vamos a la segunda votación con la propuesta del Diputado Miguel Ángel en cuanto al tema de la palabra "armonización" de manera electrónica en ese punto específico y tres en la segunda observación del Diputado Miguel Ángel en cuanto a lo de transportes lo va a decidir el pleno, primero si están de acuerdo con la votación por favor, adelante secretario; **Secretaría** dice, con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; en interrupción, el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, no me queda claro lo que estamos votando señora Presidenta, **Presidenta** dice, si me permite, en vista de que ninguna ciudadana o ciudadano diputado este en pro o en contra de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación de manera particular, de acuerdo a la Iniciativa de la Diputada Montiel, aclaro, va a ver una segunda votación

Diputado Miguel Ángel, con la propuesta que usted aportó con la “armonización” que ya se desapareció ese término, y la diputada Zonia estuvo de acuerdo, y la tercera votación es de la segunda propuesta que usted emitió, y como estamos todos los compañeros, lo vamos a decidir en el pleno. Diputado Miguel Ángel; el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, si Presidenta, me queda claro el término, pero solamente la primera parte de la reserva que realice sobre la parte de armonización, quiero referirme a esta porque hubo una eficiencia con la diputada Zonia, y en esa propuesta que hizo la diputada Zonia, yo estuve de acuerdo, entonces, considero que no tiene caso que se lleve a cabo las dos propuestas, y formalmente es una, estoy de acuerdo con esta que hizo la Diputada Zonia, considero que la propuesta sea ya más en la discusión y la formalidad de la propuesta que hizo la Diputada Zonia, estuve de acuerdo, estoy de acuerdo con la propuesta que hace la Diputada Zonia a la modificación de la palabra “armonización” para que quede como ella lo había comentado, con la modificación que ella había propuesto, solamente en este caso serían dos votaciones y no tres del primer punto, es solamente la precisión que quiero hacer antes la votación; **Presidenta** dice, preguntar a la Diputada Zonia si está de acuerdo con la propuesta que está dictando el Diputado Miguel Ángel y dictemos la votación en base a la propuesta, únicamente votaremos por la propuesta de transporte. Enseguida la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, estuve a favor de que se modificara la palabra armonización por el texto: "al amparo de las disposiciones contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno". La **Presidenta** dice,

de acuerdo Dipuata, asumimos que en la primera votación se incluye ya la modificación del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, en relación a la palabra armonización, por el texto: "al amparo de las disposiciones contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno"; enseguida la **Secretaría** dice, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; a favor; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; a favor; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; Presidenta el resultado de la votación es el siguiente, **diecinueve** votos a favor y **cero** votos en contra, es cuánto; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por mayoría

de votos. Continuamos con la segunda votación de la propuesta que presenta el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, en el sentido de incluir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado y la propuesta tal cual la leyó la Diputada Zonia Montiel, procedemos a la votación. En uso de la palabra la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, Antes de que se vaya a votación este segundo punto, quiero manifestar para que todos los compañeros puedan tener la certeza y la seguridad de lo que van a votar, la Ley Municipal en el artículo 47, dice que la primera sesión de cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones: la primera es la de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y tendrán las siguientes funciones: h) coadyuvar al mantenimiento del orden público en el municipio; i) proponer programas de prevención en materia de siniestros y desastres, y j) promover campañas de difusión en su materia. Por lo que hace al artículo 33, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento las siguientes: XXV. Intervenir en la formulación y aplicación de programas del transporte público de pasajeros cuando afecte a su ámbito territorial. Por lo que respecta, dice que el ayuntamiento tiene facultad para promover campañas de difusión relacionadas con temas de transporte de conformidad con la fracción II del artículo 47, y de acuerdo al artículo 33 fracción XXV donde interviene la aplicación de transporte público en su ámbito territorial. Por cuanto hace uso de cubre bocas como exhorto a los ayuntamientos es una campaña que perfectamente encuadra en la difusión y a la vez en un programa que se ajusta a las medidas adoptadas por las autoridades federales y estatales, es cuanto

Presidenta, es para que no se pueda incluir en mi exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. A continuación el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, insisto, la parte del territorio y competencia de Comunicaciones y Transportes en un Municipio puede haber una carretera federal o estatal y un camino municipal, no significa que por ser parte del Municipio, el Municipio sea el encargado de una autopista, por ejemplo tenemos el caso de la carretera Apizaco-Tlaxcala, donde pasan diferentes municipios, no por el hecho de que estén esos municipios tienen facultad directa en ese territorio de comunicaciones y transportes, porque la materia que estamos abordando es en relación con lo que estamos hablando hacia caminos no hacia el territorio municipal, por eso, yo si considero importante y no tendría de malo hacer parte al Secretario de Comunicaciones y Transportes en este exhorto y en este sentido aclaro y puntualizo la idea de que la votación, los sesenta ayuntamientos más un Secretario de Comunicaciones y Transporte, porque en este caso estamos hablando de territorio vial, no de territorio municipal, hay que tener muy clara esta parte para poder tomar esta decisión, es cuanto Presidenta; la **Presidenta** dice, vamos a someterla a votación, la primera intervención del Diputado Miguel Ángel Covarrubias compañeros, en cuanto a integrar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el documento de la Diputada Zonia Montiel Candaneda, por favor secretario; **Secretaría** dice, con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; en contra; Diputada Michaelle Brito Vázquez; en contra; Diputado Víctor Castro López; en contra; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; en contra; Diputada

Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; en contra; Diputado José Luis Garrido Cruz; en contra; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; en contra; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; en contra; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; en contra; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; en contra; Diputada Leticia Hernández Pérez; en contra; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; a favor; Diputada Maribel León Cruz; en contra; Diputada María Isabel Casas Meneses; en contra; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; en contra; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; en contra; Presidenta el resultado de la votación es el siguiente, **cuatro** votos a favor y **quince** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara **no aprobada** la propuesta del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, en consecuencia, quedará como lo propuso la Diputada Zonia Montiel Candaneda. De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide al Ciudadano **Diputado José Luis Garrido Cruz**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a los ayuntamientos, a expedir acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementado políticas públicas en beneficio de la población tlaxcalteca a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del Covid-19; diferir el pago del servicio de agua potable, suspender el pago de servicio de parquímetros y cancelar toda orden de corte de suministro de agua potable;** enseguida el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, muchas gracias Presidenta, los saludo con gusto a todos mis compañeras y compañeros diputados que tengan un excelente día, también a todos los que nos están viendo por las redes y medios de comunicación YouTube, Facebook, un saludo para todos,

HONORABLE MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTE. El suscrito Diputado José Luis Garrido Cruz, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 117, 120, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como por lo prescrito en los puntos primero y segundo del Acuerdo aprobado el 2 de abril del presente año por el pleno del Congreso,

relativo a la autorización para efectuar sesiones extraordinarias electrónicas, someto, respetuosamente, a consideración y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa con **Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, a:**

- **Expedir Acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementando políticas públicas en beneficio de la población tlaxcalteca, a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del Covid-19;**
- **Diferir el pago del servicio de agua potable, a los meses subsecuentes, al término del confinamiento;**
- **Suspender el pago de servicio de parquímetros, durante el tiempo de confinamiento, y**
- **Cancelar toda orden de corte de suministro de agua potable, durante el lapso del confinamiento.**

Lo anterior, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La conformación de un Estado constitucional de derecho no es tarea sencilla para ninguna colectividad del mundo contemporáneo, ya que son muchos los actores y diversas las causas que dan origen a la gran variedad de discursos políticos que pregonan la inclusión de los derechos humanos en las actividades de los tres poderes del Estado y sus órganos autónomos, sin embargo, más allá de ese ejercicio dialéctico –pocas veces contundente– lo que debe considerarse vital para los actores de cada entidad gubernamental, por un lado, son los momentos históricos trascendentes. Mientras tanto, por el otro, no se debe dudar y, mucho menos, contravenir lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las leyes secundarias que de ella emanen, los instrumentos

internacionales de los que el Estado mexicano forme parte, la jurisprudencia constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por supuesto, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; lo anterior, porque son la base para la correcta interpretación del derecho en la contemporaneidad. Por ello, al hablar de esa aspiración sustantiva no podemos olvidar la Declaración de Derechos del Estado de Virginia de 12 de junio de 1776, la Declaración de Independencia Norteamericana del 4 de julio de 1776 y, por supuesto, la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional de la Revolución francesa el 26 de agosto de 1789. Sucesos, que hoy en día reflejan la importante lucha por constituir ese anhelado Estado de bienestar al que aspiran las civilizaciones en el mundo occidental y que, sin dudar, el colectivo mundial establece prudente para las generaciones presentes que se encargan de la noble tarea de conocer, producir, interpretar y aplicar el derecho. Ahora bien, la aplicación de la norma jurídica sustantiva no debe dejar de observar la dimensión fáctica (fenoménica si se quiere según Husserl) de su aplicabilidad, aunque parezca compleja; por ejemplo, hoy en día, nuestro país enfrenta una de las crisis económico-sanitarias más desafiantes en el curso de su historia. Por tanto, es un muy buen momento para contrarrestar desde el poder público la crítica situación que se vive en el Estado mexicano en los albores de los años veinte del presente siglo; por lo cual, inserto algunas reflexiones subjetivas del caso concreto y, además, expongo datos duros que reflejan la significativa pandemia mundial que se conjuga con una notable

desaceleración económica en todos los sectores. De tal suerte que la pregunta obligada es: ¿Puede colapsar una economía de mercado al presentarse una emergencia sanitaria global? En principio, voy a contextualizar al amable habitante del conglomerado social tlaxcalteca de las líneas subsecuentes, por ello, el Diario *El Universal*, a través de diversas notas periodísticas expuso que todo este padecimiento sanitario dimana del brote del coronavirus SARS-COV-2 en Wuhan, China a final del año 2019. Por lo cual, en aquel país oriental, presuntamente, surgieron los primeros contagios y, a su vez, se propagó en todo el mundo occidental, siendo más de 184 países los afectados. Por consiguiente, según datos de dicho diario, hasta el martes veintiocho de abril del año 2020 han fallecido 1.569 personas a causa de este virus, mientras tanto los casos confirmados ascienden a 16,752. En segundo término, el portal *infobae* menciona que el peso mexicano se encuentra de nuevo cerca de los 25 por dólar, ya que, la moneda mexicana se deprecia ante un regreso generalizado del nerviosismo a los mercados financieros globales, según un reporte de Banco Base. La institución bancaria explica que lo anterior se debe a la publicación de indicadores económicos desfavorables correspondientes a marzo y a la expectativa de que, durante el mes, seguirá dándose a conocer información que pondrá en evidencia la dimensión del impacto económico de la pandemia. Lo antes expuesto, refleja de manera objetiva que un virus se ha propagado en todo el orbe y afecta directa e indirectamente a todas las personas en su economía. Incluso, ha dicho el Fondo Monetario Internacional que frente a Covid-19 se requieren “políticas de tiempos

de guerra”, veamos: *“La actual crisis de coronavirus requiere - políticas de tiempos de guerra-; no se descartan (acciones invasivas) por parte del Estado para garantizar suministros clave, como preferir contratos públicos para insumos críticos y bienes finales, la conversión de industrias, incluso nacionalizaciones selectivas. La temprana incautación de máscaras médicas en Francia y la activación de la Ley de Producción de Defensa en los Estados Unidos para garantizar la producción de quipos médicos, ilustran esto. El racionamiento, los controles de precios y las reglas contra el acaparamiento también pueden estar justificados en situaciones de escasez extrema”*. Bajo ese mismo orden de ideas, Dora Villanueva del periódico *La Jornada* refiere que: *“Cuatro economistas del FMI consideraron que la pandemia del Covid-19 es -una crisis como ninguna otra-; y resulta en escenarios distintos a la de una guerra - por un mayor papel para el sector público-, donde recae la responsabilidad de recuperación. En este contexto, aseguran que –si la crisis empeora–, es previsible la expansión de grandes compañías estatales para cargar con empresas privadas en dificultades, tal como sucedió en los Estados Unidos y Europa durante los años treinta del siglo pasado en la llamada Gran Depresión. La emergencia justifica una mayor intervención del sector público mientras persistan circunstancias excepcionales, pero debe proporcionarse de manera transparente y con claras cláusulas de expiración, -reza la propuesta de los integrantes del FMI-. También llama a priorizar que los trabajadores no pierdan sus empleos, los inquilinos y propietarios no sean desalojados, las empresas eviten la bancarrota y se mantengan*

las redes comerciales. Si bien, esto resulta más fácil de financiar para economías avanzadas, las emergentes y de bajos ingresos (como es la mexicana) se enfrentan a la fuga de capitales por lo que requerirían subvenciones y financiamiento de la comunidad global. La propuesta de los integrantes del FMI subraya que, a diferencia de otras recesiones económicas, la caída de la producción en esta crisis no está impulsada por la demanda; dado que es inherente a las medidas de distanciamiento social, único mecanismo para evitar que los contagios colapsen los sistemas de salud global”. • Por cuanto hace a las recomendaciones anteriores, es imprescindible generar una política de apoyo para hogares, empresas y sector financiero que incluya medidas de liquidez y solvencia. Ya que ante el supuesto de que las medidas sanitarias para contener la propagación del virus son exitosas, también se requiere en este momento, a la medida de las posibilidades y voluntad para el caso concreto de las autoridades municipales, de apoyar directamente a sus gobernados, esto es, que los ayuntamientos, pudieran acordar diferir el pago del servicio de agua potable, a los meses subsecuentes, al término del confinamiento; suspender el pago de servicio de parquímetros –para los que cuentan con esta concesión a particulares-, durante el tiempo de confinamiento, y cancelar toda orden de corte de suministro de agua potable, durante el lapso del confinamiento, lo anterior sin menoscabar la autonomía municipal establecida en el artículo 115 Constitucional. En síntesis, los estragos de la pandemia parecen más económicos que sanitarios; sin embargo, bien lo comentó Descartes en su *Discurso del método* de 1637 que: la salud es lo más

importante. Y, en efecto, siempre será así. Por consiguiente, es momento de olvidarnos de diferencias partidistas y discrepancias políticas, lo que debemos hacer es dar soluciones en conjunto; porque tengo la certeza de que Tlaxcala saldrá adelante de esta crisis. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 117, 120, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como por lo prescrito en los puntos primero y segundo del Acuerdo aprobado el 2 de abril del año en curso por el pleno del Congreso, relativo a la autorización para efectuar sesiones extraordinarias electrónicas; **y, por tratarse el asunto que nos ocupa, de urgente y obvia resolución**, se solicita al Pleno de este Congreso, **someter a discusión el presente Acuerdo y dispensar el trámite de segunda lectura, para su aprobación correspondiente: PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- Se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, a:**

- Expedir Acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementando políticas públicas en beneficio de la población tlaxcalteca, a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del Covid-19;
- Diferir el pago del servicio de agua potable, a los meses subsecuentes, al término del confinamiento;
- Suspender el pago de servicio de parquímetros, durante el tiempo de confinamiento, y
- Cancelar toda orden de corte de suministro

de agua potable, durante el lapso del confinamiento. SEGUNDO.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en estricta observancia a las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias cuya observancia resultan obligatorias, se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, notifique vía electrónica el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; el cual, surtirá efectos el mismo día de su publicación. Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de mayo de 2020.

ATENTAMENTE. DIPUTADO JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, es cuanto Presidenta.

Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano Diputado José Luis Garrido Cruz en la que solicita se apruebe en este momento la iniciativa dada a conocer, quienes estén a favor o en contra de que se apruebe la propuesta, sírvanse en manifestar su voluntad de forma electrónica; **Secretaría** dice, con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a

favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; a favor; Diputada María Félix Pluma Flores; a favor; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; a favor; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Presidenta el resultado de la votación es el siguiente, **diecisiete** votos a favor y **cero** votos en contra, es cuánto; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación manifestada, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación de la iniciativa dada a conocer; con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa dada a conocer; en vista de que ninguna Ciudadana Diputada o Ciudadano Diputado desea hacer uso de la palabra se somete a votación en lo general la iniciativa dada a conocer; se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica;

Secretaria Dice, con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; a favor; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loreda; a favor; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Presidente el resultado de la votación es el siguiente, **diecinueve** votos a favor y **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que

deseen referirse a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, mi primer comentario que quiero realizar, habla de la Convocatoria oficial, en este segundo punto recibí la convocatoria de manera digital a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día de ayer donde en este punto contemplaba la parte del predio, entiendo que ya es algo que no estamos discutiendo y ojalá sea así porque no estaba a favor de que el predio se pudiera generar en esta discusión; sin embargo está anunciado en la convocatoria oficial que fue recibida y emitida por la Presidencia de la Mesa. El segundo punto que quiero referirme al respecto de este exhorto, son varios aspectos, primero, habla ahí de sesenta ayuntamientos y son cuatro puntos que está pidiendo, de manera respetuosa a todas las soberanías municipales, puedan adoptar, pero yo creo que se tendría que precisar algunos casos en específico, hablando de dos, primero sobre los parquímetros, de nada sirve mandar un exhorto a sesenta municipios, si no todos los municipios tienen parquímetros, están públicamente identificados cuales son los que sí tienen parquímetros que si no mal recuerdo es Apizaco, Huamantla, Santa Ana, Tlaxcala, entonces, creo yo que si se tiene que tener la precisión porque si los mandamos a los sesenta municipios, creo yo, nosotros somos una Soberanía y tenemos que actuar con la mayor responsabilidad; y emitir los acuerdos, decretos, en este caso, lo más apropiado que tenemos que si se tiene que hacer la precisión exclusiva para los municipios que tienen parquímetros de los demás no creo que tenga sentido exhortar. Eso sobre parquímetros, aunado que es una

realidad que actualmente la mayoría de los ciudadanos están cumpliendo de manera cabal la recomendación que hace el gobierno federal para quedarse en su casa, creo también que algunos municipios ya no están cobrando el asunto de parquímetros, pero si no están saliendo de sus casas y no están ocupando los parquímetros, bueno, esta medida podrá ayudar un poco pero si se tenga que particularizar a los municipios que única y exclusivamente tengan parquímetros. Respecto al agua potable, la intención de este exhorto de igual manera, habla de sesenta municipios, pero quedan fuera los organismos autónomos, y al ser autónomos tienen completa independencia en la administración de sus recursos en las finanzas públicas que manejan incluso ellos emiten cuentas públicas de manera individual, entonces si se está haciendo un planteamiento para los sesenta municipios y yo le mando a Tlaxcala, Apizaco a Huamantla, Zacatelco un exhorto para el tema del agua, creo que no está apropiadamente direccionado este exhorto debido a que no se están incluyendo los órganos autónomos de administración de agua potable, y se tienen que incluir, eso es importante. Ahora, sobre el punto de cancelar el suministro del agua, debemos entender que el suministro del agua presenta características específicas que no son como la luz eléctrica, si tú cortas de un municipio o de una central de abastecimiento la luz eléctrica pues se va en todos lados y so no es posible de realizarlos, entonces tiene que tener diferentes generadores para que pueda abastecer a los hogares y a las industrias la luz eléctrica, pero en el caso del agua potable, el agua potable si requiere administración donde, en algunos casos, y lo

tengo entendido que lo hacen de manera operativa, ellos suministran algún barrio, alguna región primero aportan ahí, y luego suministran la otra zona del municipio la cual se esté tratando la comunidad a tratar, considero que nos es apropiado que se tenga que incluir el tema de la eliminación del corte de servicio, porque de manera operativa los municipios y los organismos autónomos que realizan esto para poder abastecer al agua potable hasta este momento no conozco ningún sistema que opere al cien por ciento en el mismo momento abasteciendo a todos en un mismo instante, porque muchos de los casos el abastecimiento no es directo a la casa, sino en tanque elevados, puede ser que en muchos lugares el abastecimiento de agua sea de manera diaria pero los pozos quien lo administra hace la distribución, primero, en partes al tanque elevado, alguna otra forma de administrar el agua, ya eso lo vuelve a reponer, yo creo que nos es apropiado de manera técnica el cancelar toda orden de suministro de agua potable, porque incluso no sería apropiado para el funcionamiento de los organismos autónomos y comisiones de agua potable y ayuntamientos. Y sobre diferir el servicio de agua potable en los meses subsecuentes, primero, la mayoría de los municipios administra el agua potable, la mayoría no tiene órganos autónomos o comisiones de agua potable bien constituidos para que puedan administrar este servicio, entonces, si la mayoría de los ayuntamientos son los que cobran el agua, pues es una realidad que actuamente la mayoría de los municipios no está cobrando el servicio de agua por que las instalaciones municipales donde se realizan las aportaciones de los ciudadanos están cerradas

y considero que de nada sirve el que aparentemente no le cobremos ahorita y se los pongamos a los ayuntamientos para cobrarlo a después, porque de por sí, dos cosas, nos están abiertas las instituciones donde se pueda hacer el pago, y el otro es que debido a que la emergencia económica a que actuamente hay en el país, estado y por supuesto en nuestros municipios y comunidades los ciudadanos enfrentan problemas económicos como para poder pagar el agua, considero que lo que se tiene que hacer es, dos cosas importantes, condonar el pago del agua potable de estos meses porque, cuál sería la ayuda si una vez levantada de la cuarentena tengan que decir sí o si tienes que pagar el servicio, este servicio durante estos dos meses tiene que ser gratuito, y este es el exhorto que propongo para que se pueda realizar y es posible hacerlo, si bien es cierto, hoy los municipios no están teniendo actividades administrativas y eso puede generar un ahorro y esto se trata de voluntades para poder cubrir las cuotas de electricidad los ayuntamientos podrían pagar muy bien los recibos de luz eléctricas y para los pozos de agua potable, considero que de nada sirve una vez levantada la cuarentena les digamos a los ciudadanos, o los municipios le digan a los ciudadanos “pues saben que, no te cobre, no te podía cobrar y pues me tiene que pagar los meses que no estuvieron abiertas de cobreo de agua potable” y aparte de esto, que es muy importante, considerar dos cosas importantes, que no se tengan que cubrir y esto si es relevante multas y recargos, porque si se los vas a diferir como esta propuesto el exhorto, y después le sales al ciudadano que lo diferí, está bien, lo pagaste, no tienes que

pagar pero sabes que, aquí están las multas y recargos, recordemos que nuestra ley habla de que no se puede actualmente exentar ningún pago de derechos y las notas y los recargos están consideradas como un derecho, eso habría que revisar en la comisión de finanzas y después en el pleno, porque va a pasar con este tipo de acciones, si vemos a un ciudadano que, o a un municipio que decide no cobrar el agua, que decide no multar, o generar un recargo, probablemente este evadiendo alguna acción de fiscalización, pero desde mi punto de vista creo que sería lo correcto en estos casos el que no se cobraran estos derechos, la multa ni los recargos, por la situación que vivimos prácticamente todo el mundo, esas son prácticamente las observaciones señora presidenta y el motivo de la particularidad que realizo en este exhorto que está en discusión. **Presidenta** dice, solo le pido que sea preciso en sus planteamientos. El **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, claro hare las precisiones Señora Presidenta, en el punto primero estoy de acuerdo, en expedir Acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, en eso estoy de acuerdo. En el punto dos estoy en desacuerdo, de nada sirve diferir el pago, o que le tengamos que decir a los ciudadanos “no se cobró ahorita pero después que la situación va a estar peor se le diga que si tengan que pagar la deuda” yo propongo que se exhorte a los sesenta municipios para que se pueda condonar el servicio de agua potable de los meses abril, mayo, junio y julio, para tener la precisión, porque también el Decreto no habla de los meses en los cuales se pueda cobrar, yo creo

conveniente hacerlo, "se exhorta condonar el servicio de agua potable por los meses de abril, mayo y junio", esa es la primera propuesta. La segunda, suspender el pago de parquímetro, yo sí creo que es conveniente el poder hacer referencia explícita a los municipios que tiene parquímetro, que yo no tengo la precisión exacta, pero que creo que son el municipio de Apizaco, Huamantla, Santa Ana, Tlaxcala, para que quien no tenga parquímetro al momento del exhorto, sepa y entienda que esa es la situación, hacer la precisión y solo incluir a los municipios que tengan parquímetro. La última parte que es cancelar toda orden de corte de agua potable, yo creo que eso se tiene que quitar, por temas administrativos de las propias comisiones, municipios y órganos autónomos, y además de esto el exhorto tendría que estar dado, o incluir, a los organismos autónomos de agua potable y comisiones municipales de agua potable, eso es importante poderlo incluir, a y se me olvidaba, perdón, en la precisión del punto de la condonación, que es el punto dos, que es el punto de agua, que están bien la condonación multas y recargos durante estos cuatro meses Señora Presidenta. El **Diputado José Luis Garrido** dice, tomo la palabra, por su puesto señora Presidenta, le agradezco mucho, para comentar ahí lo que estaba diciendo el Diputado Miguel Ángel Covarrubias, voy a referirme primeramente al tema de los parquímetro, una, el exhorto debe generar sobre el tema de parquímetro, porque no podemos discriminar si algún municipio no tiene y pudiera implementarlo; en el sentido de especificar, esperarí su propuesta, sin embargo debe de ser en el tema del exhorto a los sesenta municipios aun general, pero

aun no tengo o no lo tengan implementado. En el tema de lo comentaba, de la condonación, porque los municipios, decía, tienen dos organismos autónomos y se está exhortando a los municipios, comentarle al Señor Diputado y a todos los compañeros que se encuentran presentes, que el artículo 115 constitucional, señala que será el Municipio la autoridad competente para el tema del agua potable y este a su vez en el caso concreto del exhorto lo hará del conocimiento a las comisiones del agua, lo dice el artículo 115 fracción III inciso a), esta , que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; también comentarle en ese sentido al señor Diputado que en cuanto a los organismos descentralizados tienen un consejo directivo el cual también preside el Presidente Municipal, el cual se encargara por su puesto de comunicar este exhorto a los organismos descentralizados, y el tema de condonar es un tema de otra materia no está complementado en este exhorto, si el Señor Diputado quisiera presentar un exhorto por supuesto lo puede hacer con toda libertad, sin embargo también señor diputado a todos compañeros que esta el Decreto donde se declara reformado el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos, a lo cual dice el artículo 28, de los Estados Unidos Mexicanos que quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a

la industria. Es por ello que no podemos solicitar en este la condonación y estamos solicitando diferir el pago del agua potable para los meses subsecuentes del fin de este confinamiento; cancelar toda orden de corte de suministro de agua en estos meses mientras está el tema de la pandemia para ayudar a los ciudadanos en el tema de economía como ya habíamos expresado en nuestra exposición de motivos y nosotros no podemos afectar las arcas de los municipios en este sentido en apoyo a los ciudadanos se está pidiendo que se pidiera como podemos ayudarlos cuanto a sus ingresos propios, por eso estamos solicitando de manera respetuosa a que los sesenta ayuntamientos difieran este pago a los meses subsecuentes, es cuanto señora Presidenta. Enseguida el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, para hacerle una precisión al Diputado sobre su apreciación en las comisiones, los ayuntamientos no es el Presidente Municipal, los ayuntamientos son los regidores, el Síndico y el Presidente Municipal en cuerpo colegiado, el hecho de que el Presidente Municipal participe en la Comisión en el Organismo Autónomo de Agua Potable no significa que sea el Municipio, porque será en su caso el Presidente Municipal, pero no tiene toda la representación del ayuntamiento, y en su caso previamente hubo un acuerdo del municipio por que habiendo para las creaciones de estas comisiones y de estos organismos autónomos, y el municipio la facultad que tiene leído, donde exactamente, el Municipio tiene la responsabilidad de manejar temas de agua potable con la normativa federal, muchos han decidido que esa responsabilidad la tenga un órgano autónomo, yo insisto en la parte de la entrega de cuenta

públicas que son responsabilidades completamente independientes y el hecho de que el presidente municipal resida o este en estas condiciones no asegura que todo el ayuntamiento este ahí, recordemos que, insisto, que el ayuntamiento son, los regidores, el síndico, en este caso, los presidente de comunidad, y el presidente municipal. Yo creo que, hablando de este exhorto es importante añadir y precisar sesenta ayuntamientos, más los organismos autónomos, si fuese el caso, las comisiones de agua potable, yo no le veo problema que se precise ahí o que se ponga una frase al respecto de los parquímetros que donde exista parquímetros o los municipios que hayan tomado la decisión de tomar parquímetros se exhorte que no se cobre, porque si no la redacción pues se da entender que nosotros no sabemos cuáles municipios tienen parquímetro, yo veo que si es importante el poder realizarlo; y yo creo que el que se difiera el pago de agua potable en nada ayuda a los ciudadanos, por lo cual en este situación no va a cavar por la liberación o salida que tengamos de nuestras casas, yo creo que es el principio de una situación grave principalmente económico, yo creo que no es lastimar las arcas de los municipios, sino ser solidarios, si tienen la posibilidad de realizar este tipo de acciones. El que les digas que no lo pague ahorita, lo vas a pagar después no ayuda en nada a los ciudadanos, lo que realmente ayudaría sería la disminución de estos cuatro meses de impuestos y que seguramente pudieran estos sufragar los presidente municipales el costo con la disminución de los gastos de operación que hoy no está viendo gastos, pero no hay gastos de manera cotidiana, yo creo que eso es importante y eso si

representaría poder ayudar a los ciudadanos, y como al exhorto anterior se votó y que se discutiera en este momento y yo no le veo ningún problema que se puede complementar un exhorto que también paso a paso o que hagamos algo y que quedo a medias creo que es importante que tenga que incluir esta importante medida para poder exhortar a los municipios que pudieran realizarlo, es toda mi participación, mis participaciones, es cuando Ciudadana Presidenta. **Presidenta** dice, Diputado Garrido está de acuerdo en considerar las observaciones del Diputado Covarrubias, o no. En uso de la palabra el **Diputado José Luis Garrido** dice, señora presidenta, si me permite, igual comentar, como lo expresé al inicio, debe de ser en lo general el tema de los parquímetros, no debemos de discriminar a los municipios, sin embargo, ese tema, si el Diputado está haciendo la propuesta, el tema de parquímetros, especificando los pocos municipios que tienen parquímetros, podría ser para los ayuntamientos que cuenten con este servicio concesionado, no tengo ningún problema ahí, especificar el tema, incluso no incluir los nombres, pero no están, pero incluir que cuenten con este servicio concesionario, no sé si este de acuerdo el señor diputado.. Enseguida el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, en ese punto estoy de acuerdo Diputado Garrido. A continuación el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, gracias Diputado, en el segundo punto que nos pide el señor Diputado, del tema de la condonación vuelvo a reiterar no es tema de este exhorto, no es un tema federal que lo leí hace un rato, en el tema del decreto, expedido el artículo 28 de la constitución política de los estado unidos

mexicanos en la materia de condonación de impuestos pues no tenemos esa facultad para hacer la condonación de estos impuestos en el Estado de Tlaxcala, creo que, en efecto, podríamos nosotros en apoyo a las familias diferir estos pagos en los meses subsecuentes al final del confinamiento que estamos pasando, los ciudadanos por su puesto retomando las actividades podremos hacer este pago del servicio de agua potable, pero bueno, reitero el tema del primer punto que nos hace referencia al tema de los parquímetros pues podíamos sumarnos con esta leyenda que dice: “que se cuente con este servicio concesionario” es cuanto Señora Presidente . En uso de la palabra el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, retomar nuestras actividades laborales, nosotros como diputados cuando termine esto vamos a seguir teniendo un trabajo y como lo hemos dicho hasta este momento, vamos a seguir cobrando nuestro sueldo, pero va haber muchas familias en el Estado de Tlaxcala que no regresen a su trabajo, porque lamentablemente muchos centros de trabajo habrán cerrado o no tendrán la capacidad para continuar con sus actividades comerciales, haciendo referencias sobre multas y cargos de impuestos, habría que revisar cuál es el procedimiento para poderlo hacer. Si a un ciudadano o autoridad municipal le entrega una notificación de pago de impuestos, está obligado a pagar estos impuestos, pero mientras el municipio no emita algún documento para que este obligado el ciudadano a tener estos impuestos, también el ciudadano no tendría que estar obligado a tener una contribución la cual no ha sido notificado, y los municipios tiene esta autonomía de hacerlo, imagínate que le llega a cualquier

ciudadano de Tlaxcala y le dices, tienes ahora un recargo que en tres meses no pagaste tu agua potable, pero yo no podría pagar el agua potable que estaba cerrada la ventanilla, estaba cerrada la caja, no podía realizarlo, pero bajo ese argumento como lo expresa el Diputado Garrido, la autoridad tendría que cobrarle a los tres meses y desde mi punto de vista eso es una equivocación de interpretación por que la única manera de estar obligado a que se exime de estar obligado es hasta el momento de que notifique de manera oficial, lo que estamos buscando es que los municipios no les notifique a los ciudadanos de manera formal multas ni recargos, veo si lo pueden hacer, y en el punto de condonar el agua, pues yo creo que eso si es una ayuda, si esto, muchos lamentablemente no van a poder recuperarse en sus actividades económicas y cuando les digas de que tuviste o que les dimos la posibilidad de que le sugerimos a los sesenta ayuntamientos que difieran el pago, pues van a preguntarse cuál ayuda, desde mi punto de vista no veo cual se a la ayuda a los ciudadanos. A continuación el **Diputado Víctor Castro López** dice, si condonamos el pago del agua, lo que vamos a lograr es que al rato no tengan ni agua por el pago de la luz, si ahorita estos tres meses con la propuesta que está haciendo el Diputado Garrido pueden mitigar al inicio para que ellos puedan tener agua, porque si ahorita condonamos, porque hay muchas comisiones del pueblo que se sustentan para pagar la luz, si se condona e agua tres meses lo que vamos a lograr es que no van a tener agua, sin en cambio la estrategia seria que el ayuntamiento tendría que aportar para pagar la luz, si sería difícil porque los ajustes han sido negativos y el ajuste

que apenas va llegando otra vez vienen mal, no se me hace factible, voy con la propuesta del Diputado Garrido que ha quedado en el tiempo de unos tres meses para pagar el agua, si de por si hay un grado de porcentaje en el estado de que mucha gente no paga el agua, imaginémonos si ahorita condonemos más, el 20% que realmente paga el agua y paga la luz para el agua, imagínense no va a ver en todo el estado entonces agua, vamos a llegar a problemas más fuerte, yo veo que es un exhorto bueno, me parece bien la propuesta del diputado garrido, esperarnos unos tres meses y adelante, pero que no condonen, definitivamente no, es cuánto. Acto seguido el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, este es un exhorto y podemos exhortar a los ayuntamientos, a los municipios y no obligar; en cuanto al segundo punto no podemos hacer una condonación, ya que la Constitución no lo permite y el tema de diferir es ayudar a las familias que hoy están siendo afectadas en el sentido del confinamiento por el tema económico, hay un tema federal que nos impide hacer este trámite de la condonación y aparte los ingresos de los municipios pues por supuesto, yo le pediría a usted señora presidenta poderlo llevar a votación, para que sean votados estos puntos, en las observaciones que se realizaron, incluso corregirlo ahí o reiterar en el tema de los parquímetros pues quedar o sumar la frase para los ayuntamientos que cuenten con este servicio, concesionar, es cuanto Señora Presidenta. En uso de la palabra la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi** dice, en el caso de los ayuntamientos que administran los servicios de agua potable sería adecuado, pero yo sí creo que sí se tendría que agregar a los

organismos autónomos que administran el sistema de agua potable en algunos municipios, incluso hay comunidades que por usos y costumbres, son las administradoras de agua potable, no precisamente los ayuntamientos, en ese apartado se tendría que agregar estas dos instituciones. En la cuestión de los ayuntamientos como administradores de los sistemas de agua potable, se tendría que agregar a los organismos autónomos y también a las comunidades que por usos y costumbres son las administradoras de los sistemas de agua potable. Enseguida el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, lo comenté hace rato, el tema de los ayuntamientos en los organismos autónomos hay un comité directivo, en el cual el Presidente está al frente de estos comités, sin embargo igual no le veo ningún problema sumar el tema de esta leyenda de los organismos autónomos y las presidencias de comunidad, nada más nos lo pudiera ratificar la Presidenta de la Comisión de Finanzas o el Diputado Covarrubias. A continuación la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí** dice, en el Proyecto de Acuerdo en el apartado primero donde dice, se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, en el apartado dos dice, diferir el servicio de agua potable, ahí se tendría que agregar: “se exhorta a los ayuntamientos, y a los organismos autónomos y presidencias de comunidad que por usos y costumbres sean los administradores del agua potable”. **Presidenta** dice, Diputada Ma. del Rayo la sugerencia es que se agregue solo las presidencias de comunidad, organismos autónomos y comisiones de agua potable, Diputado Garrido está de acuerdo en esta redacción. En uso de la palabra el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, sí

estoy de acuerdo sugiero que el texto diga: diferir el pago de servicios de agua potable a los ayuntamientos, comités locales de agua potable, no escuche bien lo que decía el Diputado Miguel Ángel Covarrubias. Enseguida el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, la idea es que diga "se exhorta a los sesenta ayuntamientos, los organismos autónomos de administración de agua potable y las comisiones de agua potable", en ese punto es donde hay coincidencia; en lo de parquímetros también hay coincidencia; ya nada más faltan los dos puntos que sería el del corte del agua potable, no sé tú qué opines y qué opinen los compañeros, sobre que se exhorte que no corten el agua potable, yo más bien creo que sería con el abastecimiento, no con el corte del suministro, porque siento que de manera operativa hacen cortes. **Presidenta** dice, compañeros ya tenemos aquí las anotaciones en dos puntos coinciden el Diputado Garrido con las sugerencias de la Diputada Ma. del Rayo y el Diputado Miguel Ángel Covarrubias, si están de acuerdo lo sumamos ya al trabajo terminado del Diputado Garrido y después votaremos los puntos del Diputado Covarrubias de manera independiente, para ver si se agregan o no, como en el proceso anterior compañeros. En uso de la palabra el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, Presidenta el punto más complicado va a ser lo de la condonación o no, platicamos el punto cuatro sobre los cortes de agua y si hay coincidencia ya nada más dejar la condonación pendiente. Enseguida la **Presidenta** dice, si quiere hacer su propuesta específica Diputado Covarrubias, para que la analice el Diputado Garrido por favor. A continuación el **Diputado Miguel Ángel**

Covarrubias Cervantes dice, la original dice: "cancelar toda orden de corte de suministro de agua potable", yo creo que sería: "asegurar el abastecimiento de agua potable", esa es mi propuesta, no sé qué opine el Diputado Garrido. En uso de la palabra el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, el tema de abastecimiento de agua potable se puede interpretar de muchas maneras, pudiesen contratarse pipas, aun cortándose el servicio del suministro de agua potable, lo que yo me estoy refiriendo es que precisamente a que en estos meses de confinamiento se cancele toda orden de corte de suministro de agua potable. **Presidenta** dice, primero vamos a votar en lo particular la propuesta del Diputado Garrido con los argumentos que ya se incorporó de la Diputada Ma. del Rayo y del Diputado Miguel Ángel; en cuanto a los parquímetros y en cuanto a agregar el texto "para los ayuntamientos, organismos autónomos de agua potable y a las comisiones de agua potable"; retomando vamos a votar donde ya se integraron las observaciones al documento del Diputado José Luis Garrido; una segunda votación para el planteamiento del Diputado Covarrubias en cuanto a no decir "corte de agua potable", a cambio de "abastecimiento de agua potable"; y la tercera de "diferir" por "condonar". En vista de que ninguna Ciudadana Diputada o Ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo dado a conocer se somete a votación en lo particular; según el documento del Diputado José Luis Garrido Cruz; quienes estén a favor o en contra de que se apruebe, esta propuesta, sírvanse de manifestar su voluntad de forma electrónica, vamos a aprobar las propuestas de las dos votaciones compañeros para

seguir con el trámite legal, vamos a aprobar la propuesta del Diputado José Luis Garrido Cruz, ya incluyendo las dos sugerencias de la Diputada Ma. del rayo y del Diputado Miguel Ángel Covarrubias, en estos momentos, adelante secretario; Secretaría dice, con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, Presidenta, la Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón le está pidiendo la palabra para que no haya duda en la votación por favor. En uso de la palabra la **Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón** dice, con el permiso de la mesa, Presidenta, me gustaría que le diera lectura ya con las modificaciones para que sepamos los diputados la forma en que va a quedar; **Presidenta** dice, queda así: Primero. Se exhorta a los sesenta ayuntamientos y a los organismos autónomos de agua potable y a las comisiones de agua potable del Estado de Tlaxcala a... y vienen los demás puntos. En el punto tercero dice así: suspender el servicio de pago de parquímetros durante el tiempo del confinamiento, para los ayuntamientos que tengan ese servicio...; son esas las propuesta que se integran al documento original; vamos a iniciar con la votación de la propuesta de los dos puntos; la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí** dice, tengo una duda presidenta, en el punto 1, el proyecto de acuerdo en primero, esta “se exhorta a los ayuntamientos” y ya se agrega lo de las comisiones de agua potable y a los organismos autónomos, sin embargo, dentro de este mismo apartado en el tercero se habla del pago de servicios de parquímetros, y entonces aquí no entran los organismos autónomos ni las comisiones de agua, en todo caso se tendría que separar,

porque en el punto general del proyecto de acuerdo, dice así, primero, se exhorta a los ayuntamientos, ya se agrega a los organismos autónomos y se agrega a las comisiones de agua, pero el punto tres no entraría en este apartado, se tendría que sacar y ponerlo como primero. **Presidenta** dice, de hecho no va esa leyenda Diputada, únicamente va a hablar específicamente de los parquímetros, los ayuntamientos que cuenten con ese servicio. La **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí** dice, pero se saldría del apartado primero. **Presidenta** dice, sí, adelante secretario; **Secretaría** dice, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; a favor; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; a favor; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; **Secretaría**

dice, Presidenta el resultado de la votación es el siguiente, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo con las dos propuestas por **mayoría** de votos. Vamos a votar las propuestas del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, en el sentido de, en lugar de “diferir el pago”, él solicita que se incluya la palabra "condonar el pago del servicio de agua potable"; y la otra es, en lugar de “cancelar los cortes de suministro de agua”, él sugiere "asegurar el abastecimiento de agua"; vamos a votar de esas dos propuestas compañeros diputados; quienes estén a favor o en contra de que se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de forma electrónica; Secretaría dice, con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; en contra; Diputada Michaele Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; en contra; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; en contra; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; en contra; Diputado José Luis Garrido Cruz; en contra; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; en contra; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; en contra; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; en contra; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; en contra; Diputada Leticia Hernández Pérez; en contra; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; en contra; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas

Meneses; en contra; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; en contra; Diputada Patricia Jaramillo García; en contra; Diputado Miguel Piedras Díaz; en contra; Diputada Zonia Montiel Candaneda; en contra; Secretaría dice, Señora Presidenta el resultado de la votación es el siguiente, **un** voto a favor y **dieciséis** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declaran no aprobadas las propuestas del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes y quedara de la forma en que la presenta el Diputado José Luis Garrido Cruz, ya con las dos adecuaciones. De acuerdo con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidenta dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; en uso de la palabra el **Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con el permiso de la mesa directiva, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuánto; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano **Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra**, quienes estén a favor o en contra porque se apruebe, sírvanse a manifestar su voluntad de forma electrónica; **Secretaría** dice, con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz;

a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; a favor; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; a favor; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; **Secretaría** dice, Presidenta el resultado de la votación es el siguiente, **dieciocho** votos a favor y **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidenta dice, se pide a los presentes ponerse de pie y expresa: siendo las **trece** horas con **treinta y tres** minutos del primer día del mes de mayo de dos mil veinte, se declara clausurada esta Sesión

Extraordinaria Pública Electrónica, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Jesús Rolando Pérez Saavedra
Dip. Secretario

C. Javier Rafael Ortega
Blancas
Dip. Secretario